

TRIBUNAS

El Tren de la costa. ¡Cuán largo me lo fiáis!

La Generalitat no descansa, no toma vacaciones, siempre está al pie del cañón preocupándose por los ciudadanos y en este caso por el turismo y su potenciación, esta vez gracias al Tren de la costa entre Valencia y Alicante». Este es el mensaje que lanzaron en agosto el vicepresidente Ciscar y la consellera Bonig. Desde la Cámara de Contratistas de la Comunidad Valenciana no puedo sino, en aras a transmitir la realidad a los ciudadanos y a la opinión pública, decir la verdad toda la verdad y nada más que la verdad sobre este tema. Veamos fechas y actitudes del Gobierno central respecto a esta obra fundamental para nuestro turismo y tan pedida por nuestra Comunitat.

- El 11 de octubre de 2011 se firmó un protocolo entre el Ministerio de Fomento (José Blanco) y la Generalitat Valenciana (Isabel Bonig) para poner en marcha e impulsar el Tren de la costa entre Alicante y Valencia.

- El Ministerio de Fomento debía de redactar y pagar el estudio informativo de todo el tramo y la Generalitat debía aportar el estudio informativo entre Gandia y Dénia, que a día de hoy ya ha redactado. La Generalitat ha cumplido.

- El pasado 20 de agosto -tras 21 meses de espera- se nos anuncia por el BOE que el Ministerio de Fomento ha sacado a licitación la redacción del estudio informativo de la línea ferroviaria Valencia-Alicante (Tren de la costa) y el estudio de viabilidad de la conexión ferroviaria de Torrevieja con un coste de 1,3 millones de euros y con un plazo de redacción de 24 meses a partir de su adjudicación. Nos plantamos en enero/febrero de 2016.

- Desde la Cámara de Contratistas, en su día confeccionamos un esquema general de procedimiento de contratación de una obra de infraestructuras del Estado, en donde detallamos los 172 hitos o pasos que son obligatorios desde que se inicia un expediente (voluntad política de iniciar una actuación de infraestructura pública) hasta el momento de inicio de la ejecución de la obra.

Después, evidentemente, viene la ejecución de la propia obra por parte del contratista -con plazos acordes con la dificultad técnica y la disponibilidad económica de las anualidades asignadas en cada uno de los sucesivos Presupuestos del Estado, y si se cumplen estas anualidades, ¡cosa que en los últimos años tenemos sobradas experiencias que no se cumplen ni plazos ni anualidades!

- Así pues todavía estamos en que la presentación de proposiciones será el 8 de octubre y la apertura de las proposiciones económicas está prevista para el mes de enero de 2014. La adjudicación provisional del contrato de servicios y consultoría no será anterior al mes de febrero de 2014 (hito 40). Luego, la redacción y presentación del estudio informativo con un exagerado plazo de 24 meses, no será anterior a marzo del año 2016. ¡Cuán largo me lo fiáis amigo Sancho!

- Situados en marzo del 2016, como fecha de entrega del proyecto del estudio informativo, nos vamos al año 2020 para el inicio de las obras del Tren de la costa Alicante-Valencia, ya que se ha cumplido entre otros con los siguientes trámites:

MANUEL MIÑÉS

DIRECTOR-GERENTE DE LA CÁMARA DE CONTRATISTAS DE LA C. VALENCIANA



... T. RODRÍGUEZ

- Ante esta situación inconcebible -y que debemos denunciar- en que ya hemos aplazado veinte meses el inicio del expediente del protocolo firmado el 11 de octubre de 2011, nos castigan encima con un plazo de 24 meses para la redacción de un simple proyecto de estudio informativo de apenas 1,3 millones de euros de coste, cuando la capacidad técnica de nuestras empresas de consultoría -actualmente sin apenas trabajo- podían realizarlo en no más de 10/12 meses; cuando los trámites administrativos y jurídicos de obligado cumplimiento conllevan no menos de un plazo de 3 años, a partir de marzo del 2016

¿Por qué nuestros políticos no comparan ante la opinión pública y nos cuentan la dura realidad en lugar de comunicar medias verdades, prometer planes y programas que no se van a poder cumplir? El seguir tratando a los ciudadanos como menores de edad y jugar siempre al corto y medio plazo buscando réditos políticos coyunturales es inadmisibile.

Agradeceríamos la sinceridad en lugar del recurso a esa política comunicativa de falsedades o las medias verdades.

- En verdad pienso que decir con corrección y firmeza lo que hay que decir -y que muchos sólo se atreven a decir en privado o en silencio cómplice- sabiendo que nos arriesgamos a la reprobación y rechazo incluso por los que nos consideran como uno de los suyos/nuestros, es una de las obligaciones de las asociaciones empresariales y de la sociedad civil.

- No es justo que se nos venda que en el 2016 estará listo el estudio informativo del Tren de la costa que conectará a través de la Red Ferroviaria Valencia y Alicante por el litoral, para a partir del 2016 continuar con la tramitación, y se nos oculte que en verdad hablamos del 2020 para poder iniciar unas obras tan fundamentales para nuestro turismo.

Eso es lanzar un señuelo (manifestaciones que sirven para atraer la atención de los municipios y personas afectadas e inducir al engaño) en lugar de manifestar que con los 21 meses ya perdidos, con el inasumible plazo de 24 meses licitado para la redacción de un simple estudio informativo, con los obligados trámites jurídico-administrativos, con un plazo de ejecución del proyecto constructivo de no menos -ese sí- de 20 meses mínimo, etc. etc., según el estudio confeccionado por la Cámara de Contratistas y que tanto el Ministerio como la Consellería de Infraestructuras tienen la obligación de conocer y sin duda los técnicos conocen, no antes del año 2020 estaremos en condiciones de iniciar obras.

Esto es lo que se nos debe comunicar, y, en paralelo, los políticos que nos representan y deben luchar por la Comunidad Valenciana, comprometer y exigir a la Administración central a acortar los plazos que sí pueden ser objeto de acortamiento, por no estar sujetos a trámites jurídico-administrativos sino a la simple voluntad política que día tras día no muestra la Administración central para con las necesidades y peticiones de infraestructuras de la Comunidad Valenciana.

1. Preparación de la documentación ambiental y consulta con personas e instituciones afectadas.

2. Trámite de información pública del estudio informativo y del estudio de impacto ambiental y consulta a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas.

3. Proyecto de trazado definitivo de construcción y licitación del concurso para la redacción del proyecto de trazado y construcción

4. Preparación de la documentación medioambiental y periodo de información pública con el proyecto de trazado y construcción.

5. Tramitación del expediente de expropiación de los terrenos de declaración de utilidad pública de la infraestructura. Determinación del justiprecio por el Jurado Provincial de expropiación, expediente de pago previo...